

el uno dispone de su sueldo *ad libitum*, mientras que el otro divide el suyo entre la familia de sus padres, que lo necesita absolutamente, y un acreedor, propio o de su familia, en favor del cual ha comprometido la mitad de su sueldo. La entrada de ambos es igual: las necesidades, distintas. ¿Cómo tasará la *Administración* la renta de cada uno?

Los tres ejemplos anteriores son los casos más simples que pueden presentarse en el gran conjunto de contribuyentes amagados por la *Ley del impuesto sobre la verdadera renta neta* y salta a la vista el sinnúmero de circunstancias difíciles de apreciar en ellos. Sin embargo, la elección de los tasadores de la renta neta es mucho más difícil, si cabe. ¿Son artesanos, por ejemplo, los tasadores de ella? Pues querrán aplicar la medida de sus gastos a los de los contribuyentes. ¿Lo son los *conchos* ricos? «Tan buenos como los hombres de sociedad somos», dirán, «y aun mejores, y vivimos con tanto; este mismo tanto debe bastarles a ellos». ¿Pertenece a la clase de hombres de sociedad los tasadores? Resultarían favorecidas todas las rentas, porque la medida de los gastos crecería; pero también podría suceder que resultaran infladas las de los *conchos* ricos, que siempre tienen más de lo que aparentan, al revés de lo que acontece a los hombres de sociedad. Pero si los tasadores se escogen de entre la burocracia oficial, *vae victis*. Los ricos, los acomodados, los pudientes, los simplemente desahogados, los independientes, los que no viven del Erario público, los enemigos o adversarios u opositores, francos o encubiertos, del Gobierno, los amigos no muy fervientes, los tibios, todos resultarán

con renta neta imponible, porque hay que engordar el Erario, puesto que del Erario público viven.

¿Suposiciones gratuitas?—Ojalá lo fueran. Pero cuando por todas partes—en el Gobierno, en el Congreso, en la legislación, en el periodismo mercantil y en el de oposición, en las escuelas y colegios, en las eminencias del pensamiento y en los valles, en la familia misma—no se oye invocar otro principio de razonamiento que el de la *utilidad y el placer*, hay que pensar con horror y decirlo con franqueza, que la justicia ha alzado el vuelo y espera que del caos a donde vamos, resurja la reacción saludable que ha de restablecer su imperio. Si esta saludable reacción no viene, será que las ideas realmente han muerto, ahogadas por el peso de las conveniencias, y que estamos condenados a descender al nivel de Panamá, de Santo Domingo, de Haití y de Nicaragua, repúblicas de nombre, realmente vergonzantes protectorados yankees, explotados por los duros y hábiles manejadores del dollar.

Esperar la justa y equitativa repartición de las nuevas contribuciones, cuando ella depende absolutamente de la tasación arbitraria de una junta nombrada por el Poder Ejecutivo, es un acto de mentecatez en que no caerá ningún contribuyente, antes bien se pondrá en actitud de defensa y combatirá la imposición por todos los medios a su alcance. ¿Que cada uno está obligado a declarar su renta neta? Convenido; pero la *Administración*, que dice la ley, no está obligada a conformarse con esa declaración y, en último resultado, es ella la que fijará la renta.